GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RUBÉN L. AYALA ORTIZ **QUERELLANTE** **V.** LUMA ENERGY, LLC LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2023-0040 **ASUNTO:** Reseñalamiento de Vista Evidenciaria

ORDEN

El 24 de julio de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Orden* mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Evidenciaria del caso de epígrafe a celebrarse el 10 de agosto de 2023 a la 10:00 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 1 de agosto de 2023, la parte Querellante presentó una *Moción para Reseñalamiento de Vista*. En la moción, la parte Querellante expresó que en la fecha pautada en la referida *Orden* no estará disponible para atender dicho señalamiento por compromisos previamente calendarizados. Por esta razón, se dejó sin efecto el referido señalamiento.

El 4 de agosto de 2023, el Negociado de Energía emitió una *Orden,* mediante la cual ordenó a las partes a notificar tres fechas hábiles en conjunto para la celebración de la Vista Evidenciaria del caso de epígrafe.

El 28 de agosto de 2023, LUMA presentó una *Moción En Cumplimiento de Orden,* mediante la cual informó que, luego de conversar con la parte Querellante, presentó las fechas hábiles conjuntas para la celebración de la Vista Evidenciaria.

Se toma conocimiento de la referida Moción y se **RESEÑALA** la **Vista Evidenciaria** del caso de epígrafe a celebrarse el **2 de octubre de 2023** a las **10:00 a.m.**, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 8 de septiembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 8 de septiembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0040 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y a ra@ayalaortiz.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Rubén I. Ayala Ortiz
P.O. Box 1322
Caguas, PR 00726-1322

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de septiembre de 2023.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria